



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 5.349

MAT: APRUEBA TÉRMINO
RELACIÓN LABORAL
CON LA DOCENTE QUE
SE INDICA, EN VIRTUD
D.A. N° 1033 DE
07/03/13 Y D.A. 1404 DE
14/03/13.

LAJA, 15 NOV. 2013

VISTOS:

- 1.- Término licencia médica presentada por la Sra. Carolin Garcés Proboste, docente a contrata del liceo A-66 "Héroes de la Concepción" -CH.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 1033 del 07/03/13 que designa en calidad de docente a contrata en reemplazo en el liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH, a la Srta. Bernarda Javiera Barra Burgos, con una jornada de 30 horas.
- 3.- Decreto alcaldicio N° 1404 del 28/03/13 que concede 07 horas a contrata en el liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH, a la Srta. Bernarda Barra Burgos.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el término a la relación laboral existente con la profesional de la educación que se indica, perteneciente al Liceo A-66 "Héroes de la Concepción"-CH, en virtud de lo señalado en D.A. N° 1033 del 07/03/13 y D.A. N° 1404 del 14/03/13, a contar del 12 de noviembre del 2013, de acuerdo al art. 72 letra d) del d.f.l. 1/96 que fija el texto del estatuto docente, que expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato":

Nombre Bernarda Javiera Barra Burgos
R.u.t.

- 2.- **REMÍTASE** los antecedentes a la Contraloría Regional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.




KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Contraloría Regional (2)
- Daem (4)
- Archivo SSMM/ ✓